

ANNEX 1: NOTES REGISTRALS DE LES FINQUES INCLOSES EN LA MP-NNSS

L'article 99 del DL 1/2010, de 3 d'agost, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei d'urbanisme, d'acord amb el redactat de la Llei 3/2012, de 22 de febrer, que modifica el Text refós de la Llei d'urbanisme, disposa que la modificació de les figures de planejament urbanístic general que suposin un increment del sostre edificable, de la densitat del ús residencial o de la intensitat, o la transformació dels usos establerts amb anterioritat hauran d'incloure en la documentació la identitat de tots els propietaris o titulars d'altres reals sobre les finques afectades, ja siguin públiques o privades, durant els cinc anys anteriors al·l'inici del procediment de modificació i els títols en virtut dels quals han adquirit els terrenys.

Les finques incloses dins l'àmbit de la modificació s'enumeren correlativament de 1 al 12 i s'identifiquen en el plànol "04 Estructura de la propietat". A continuació es detallen unes fitxes de cadascuna de les finques indicades a les quals s'afegeix la informació obtinguda del Registre de la Propietat de Santa Coloma de Farnés, i en els casos de falta d'identificació s'acompanya la fitxa cadastral per tal que l'Ajuntament pugui comprovar la identitat dels propietaris.

FINCA	TITULARS	DADES REGISTRALS				
		TOMO	LLIBRE	FOLI	FINCA	SUP. REGISTRAL
1	FRIGORÍFICS COSTA BRAVA	3.271	56	221	2.728	21.940,00
2	FRIGORÍFICS COSTA BRAVA	2.719	42	64	651	10.805,57
3	FRIGORÍFICS COSTA BRAVA	1.650	22	155	1.250	3.546,00
4	Maria Isabel, Margarida i Anna Maria OLIVERAS VIDAL				74/D	
5		2.214	27	114	sort 4a	8.654,00
6	Núria BOADAS XIRGU					
7	ADIF	3.377	59	125	143	355,50
		2.605	39	56	1.986	5.800,10
8	FRIGORÍFICS COSTA BRAVA	3.418	60	54	2.826	23.704,56
9	AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS	3.418	60	45	2.823	165,14
10	AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS	3.418	60	48	2.824	1.687,00
11	AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS	3.418	60	51	2.825	2.333,55
12	DIRECCIÓ GENERAL DE CARRETERES					

Les finques 8, 9, 10 i 11 provenen del Projecte de Reparcel·lació del PMU-UA15

FINCA NÚM. 1

Polígon 4 parcel·la 3

Referència cadastral : 17159A004000030000QK

Titular: **FRIGORIFICOS COSTA BRAVA, SA**

Títol: compravenda atorgada pel Notari de Girona Sr. Juan Ramón Palomero Gil en data **22 de febrer de 2012**.

Dades registrals:

Tom 3271
Llibre 56 de Riudellots de la Selva
Foli 221
Finca 2728
Inscripció 2a

Titulars anteriors:

Frigoríficos Costa Brava , SA va adquirir aquesta finca de la Sra. MARIA DOLORES ALSINA POU segons consta a la inscripció 1a. **Aquesta finca es va segregar de la finca núm. 2264** inscrita al Tom 3344, llibre 58 de Riudellots de la Selva, foli 4 en escriptura atorgada pel Notari de Girona Juan Ramon Palomero Gil el dia 18 de juny de 2009 i una altra complementària de data 8 de juliol de 2009.

La **finca 2264** va ser adquirida pels senyors **JOSEP TUBERT COLL i MARIA DOLORS ALSINA POU** per meitats i amb pacte de sobre vivència segons escriptura autoritzada pel Notari de Girona Sr. Enric Brancos Núñez el dia **26 d'abril de 2001**, passant a ser plena propietat de la Sra. **MARIA DOLORS ALSINA POU** per sobre vivència segons escriptura atorgada pel Notari de Girona Juan Ramon Palomero Gil el **20 d'abril de 2007**.

Càrregues:

- Afeccions fiscals
- Condició resolutòria de preu ajornat



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 0556555

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Referencia Catastral: 17159A0/0400003/0000/QK
Datos Registrales:
Tomo : 3271
Libro: 56 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 221
Finca: 2728

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000897810

DESCRIPCION:

RUSTICA: PIEZA DE TIERRA agrícola regadio, de veintiun mil novecientos cuarenta metros cuadrados, de forma poligonal irregular, procedente de la heredad conocida como "Mas Viñolas", del municipio de RIUDELLOTS DE LA SELVA, que linda: al Norte, con carretera que va a Cassà de la Selva; al Sur y al Oeste, con la empresa "Frigorífics Costa Brava"; al Este, con el rio Villa.

TITULO:

Titular/es:

FRIGORIFICOS COSTA BRAVA S.A., con CIF número A17013657
Participación : La total finca
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad: Juan Ramón Palomero Gil
Población : GIRONA
Fecha documento : 22/02/2012
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción: 22/03/2012
Tomo/Libro/Folio : 3271/56/221
Finca : 2728

MARIA DOLORES ALSINA POU adquirió esta finca por segregación en la inscripción 1ª según escritura autorizada por el Notario de Girona, Juan Ramon Palomero Gil el día dieciocho de junio de dos mil nueve y otra complementaria el ocho de julio de dos mil nueve.

CARGAS:

1) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 2264, al folio 198 del tomo 2798, libro 45 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

2) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve, al margen de la inscripción 1ª de la finca número 2728, al folio 221 del tomo 3271, libro 56 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

3) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 2728, al folio 221 del tomo 3271, libro 56 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

4) CONDICION RESOLUTORIA

Notario : Juan Ramón Palomero Gil
Población : GIRONA
Fecha escritura : 22/02/2012
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción : 22/03/2012
Tomo/libro/folio : 3271/56/221
Finca : 2728

Condición resolutoria de precio aplazado que consiste: El precio consiste en la cantidad de trescientos sesenta mil euros, que se reciben de la siguiente forma: en cuanto a la cantidad de sesenta mil euros se satisfacen en este acto por la parte compradora a la vendedora mediante un cheque bancario nominativo, fotocopia del cual se acompaña al título, en cuanto a la cantidad de trescientos mil euros quedan aplazados de pago, sin devengar intereses, y serán satisfechos en los siguientes plazos: en cuanto a la cantidad de sesenta mil euros serán satisfechos por todo el día treinta de junio de dos mil doce, en cuanto a la cantidad de ciento cuarenta mil euros serán satisfechos por todo el día treinta de junio de dos mil trece, y en cuanto a la cantidad de cien mil euros serán satisfechos por todo el día treinta de junio de dos mil catorce. TERCERO.- Pacto de mejora del precio. Dada la posibilidad de recalificación urbanística de la finca de este número, los otorgantes pactan que si llegado el día quince de junio de dos mil quince se ha aprobado definitivamente por parte de las administraciones competentes el nuevo planteamiento urbanístico y la finca resulta con la calificación de suelo urbanizable, el precio se incrementará en la suma total de trescientos sesenta mil euros. Cumplimiento de la condición que determina la mejora en el precio : El cumplimiento de la condición se acreditará por la parte vendedora mediante acta notarial a la que se incorporará una certificación extendida por el técnico municipal competente acreditativa de la aprobación del nuevo planteamiento urbanístico así como los metros cuadrados que hayan recibido la calificación de suelo urbanizable de la finca de este número. El acta se notificará por conducto notarial a la parte compradora o a sus sucesores en su caso. Una vez cumplida la condición nacerá la obligación de pago de la mejora del precio que deberá satisfacerse de la siguiente forma: en cuanto a la cantidad de sesenta mil euros el día treinta de junio de dos mil quince, y en cuanto a los restantes trescientos mil euros se harán efectivos mediante cinco vencimientos iguales de sesenta mil euros cada uno que se satisfarán cada uno de los días treinta de junio de cada uno de los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte. Incumplimiento de la condición: Si llega el plazo establecido la finca objeto de la presente no ha entrado a formar parte de la zona calificada como suelo urbanizable se entenderá incumplida la condición y no nacerá la obligación de satisfacer la mejora del precio. En este supuesto la parte compradora podrá optar entre: Aceptar la venta de la total finca por el precio de trescientos sesenta mil euros, según su valoración como finca rústica. En este supuesto, si en el plazo que finaliza por todo el día uno de enero de dos mil treinta y cinco se aprobara definitivamente el planteamiento y la finca fuera calificada como suelo urbanizable, la parte compradora se obliga a pagar los trescientos sesenta mil euros restantes en seis vencimientos anuales iguales de sesenta mil euros cada uno que se satisfarán los días treinta de junio de cada año a partir del



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

L 0556554

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

siguiente a la aprobación del planteamiento. La suma aplazada devengará un interés del tres por ciento anual a partir del día treinta de junio de dos mil veinte. En su caso las partes se obligan a otorgar la correspondiente escritura para dar cumplimiento a este deber. Exigir al vendedor que recompre la finca, quedando este obligado a recomprarla por el precio de ciento setenta y cinco mil euros. Llegado el caso, esta obligación de recomprar la finca por el precio estipulado de ciento setenta y cinco mil euros podrá ser cumplida por la misma vendedora o indistintamente por la entidad TUBERT ALSINA S.L.. La parte vendedora en lo que sea necesario presta desde este mismo momento su consentimiento a la sustitución de la parte compradora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1205 del C.C.. En cualquiera de los dos casos ambas partes se obligan a otorgar la escritura pública correspondiente en la que se hará constar la alternativa por la que ha optado la compradora. CUARTA.- Condición resolutoria. En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos del precio aplazado, ya sean los pactados en la estipulación segunda, que es precio inicial, o la tercera, que es el pacto de mejora del precio, la parte vendedora se obliga a requerir fehacientemente a la compradora con tal que efectúe el pago en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a contar desde la notificación. Efectuado el requerimiento anterior, la falta de pago de cualquiera de los plazos del precio aplazado dará derecho a la vendedora a resolver esta compraventa volviendo a la plena propiedad y posesión de la finca vendida. A estos efectos la vendedora deberá efectuar un nuevo requerimiento con la extensión y efectos del artículo 1504 del Código Civil notificando al comprador su decisión de resolver la compraventa. Cláusula penal: La parte vendedora podrá retener, como indemnización, la cantidad percibida hasta la resolución, que nunca será inferior a ciento veinte mil euros. Renuncia: En caso de resolución, la parte compradora, una vez hecha la advertencia notarial, renuncia a la consignación del precio, con pleno conocimiento de los riesgos y sometándose a sus consecuencias. Reinscripción: La reinscripción de la finca a favor de la vendedora se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Hipotecario, es decir, se presentará copia de la escritura que ha motivado la inscripción 2ª y del acta notarial de resolución, a la que se ha hecho referencia. Cancelación: La parte compradora podrá, por si sola, cancelar en escritura la condición, una vez transcurridos treinta días desde la fecha de pago, siempre que en el Registro no conste lo contrario.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 26 de septiembre de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos,

solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

L 0556621

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 3344
Libro : 58 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio : 4
Finca : 2264

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000627783

DESCRIPCION:

RUSTICA: HEREDAD conocida por MANSO VIÑOLAS, sita en término de RIUDELLOTS DE LA SELVA, de superficie según Registro, después de practicada una segregación, de cuarenta y dos mil cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta decímetros cuadrados-, consistente en una extensión de terreno cultivo y bosque de la que forman parte los campos denominados "Yermo", "Camp de davant de la Casa", "Camp Argila", "Feixa Llarga", "Sobre Acequia", "Camp d'en Vives", "Camp de la Canavera", "Camp d'Onyar" y "La Randera", y de una casa rural con sus servicios y otra pieza de tierra cultiva conocida por "Prat". Linda: al Este, con la riera Agulla, la riera Gotarra y Polinges; al Oeste, con señor Boada y vía férrea en caso todo el linde; al Sur, con Vidal de Llobatera, los señores Boadas y señor Sargatal; y al Norte, con finca de Polinges y camino.

TITULO:

Titular/es:

TUBERT ALSINA S.L., con CIF número B17423559
Participación : La total finca
Título : COMPRAVENTA a **MARIA DOLORES ALSINA POU**
Notario/Autoridad: Vicente Pons Llacer
Población : BARCELONA
Fecha documento : 10/07/2009
Inscripción : 4ª
Fecha inscripción: 25/07/2009
Tomo/Libro/Folio : 2798/45/198
Finca : 2264

JOSEP TUBERT COLL y MARIA DOLORES ALSINA POU adquirieron esta finca en la inscripción por mitades y con pacto, según escritura autorizada por el Notario de Girona Enric Brancós Nuñez el veintiséis de abril de dos mil uno; en la inscripción 2ª **MARIA DOLORES ALSINA POU** adquirió esta finca por sobrevivencia según inscripción autorizada por el Notario de Girona Juan Ramon Palomero Gil el veinte de abril de dos mil siete; y en la inscripción 3ª se practicó una segregación.

CARGAS:

1) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota de fecha veintiuno de julio de dos mil

nueve, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 2264, al folio 198 del tomo 2798, libro 45 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

2) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veinticinco de julio de dos mil nueve, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 2264, al folio 198 del tomo 2798, libro 45 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

3) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veinticinco de julio de dos mil nueve, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 2264, al folio 198 del tomo 2798, libro 45 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

4) HIPOTECA

A favor de : INSTITUT CATALA DE CREDIT AGRARI
Capital : 180.000,0 euros
Interés ordinario : hasta un máximo de 64.800,0 euros
Interés de demora : hasta un máximo de 64.800,0 euros
Costas : 27.000,0 euros
Plazo : hasta el 28/03/2024
Tasación : 336.600,0 euros
Constituida en escritura autorizada por el notario de BARCELONA, Vicente Pons Llacer, el diez de julio de dos mil nueve, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 2264, al folio 199 del tomo 2798, libro 45 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

con igualdad de rango que la hipoteca objeto de la inscripción 6ª

5) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, al margen de la inscripción 5ª de la finca número 2264, al folio 199 del tomo 2798, libro 45 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

6) HIPOTECA

A favor de : INSTITUT CATALA DE CREDIT AGRARI
Capital : 61.576,0 euros
Interés ordinario : hasta un máximo de 22.167,36 euros
Interés de demora : hasta un máximo de 22.167,36 euros
Costas : 9.236,4 euros
Plazo : a partir del 05/08/2009 hasta el 05/08/2029
Tasación : 115.147,12 euros
Constituida en escritura autorizada por el notario de BARCELONA, Vicente Pons LLácer, el cinco de agosto de dos mil nueve, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 2264, al folio 4 del tomo 3344, libro 58 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

con igualdad de rango que la hipoteca objeto de la inscripción 5ª

7) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 2264, al folio 4 del tomo 3344, libro 58 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 0556732

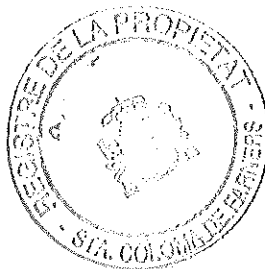
Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 1 de octubre de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



FINCA NÚM. 2

Polígon 4 parcel·la 25

Referència cadastral : 17159A004000250000QQ

Titular: **FRIGORIFICOS COSTA BRAVA, SA**

Títol: compravenda atorgada pel Notari de Girona Sr. Enric Brancós Núñez en data **25 de febrer de 2002.**

Dades registrals:

Tom 2719

Llibre 42 de Riudellots de la Selva

Foli 64

Finca 651

Càrregues: afecció fiscal



Registradores de España

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 2719

Libro: 42 de RIUDELLOTS DE LA SELVA

Folio: 64

Finca: 651

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000612413

DESCRIPCION:

RUSTICA, de superficie diez mil ochocientos cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, situada en Riudellots de la Selva. Linda: al Norte, en parte con finca segregada y en parte con finca propiedad de los esposos Josep Tubert Coll y Maria Dolors Alsina Pou; Sur, con sucesores de Francesc Batlle Ros, mediante camino; al Oeste, en parte con la misma titularidad y en parte con finca segregada; y al Este, con finca propiedad de los citados Josep Tubert Coll y Maria Dolors Alsina Pou.

TITULO:

Titular/es:

FRIGORIFICOS COSTA BRAVA S.A., con CIF número A17013657

Participación : La total finca

Título : COMPRAVENTA

Notario/Autoridad: Enrique Brancós Núñez

Población : GIRONA

Fecha documento : 25/02/2002

Inscripción : 5ª

Fecha inscripción: 18/03/2002

Tomo/Libro/Folio : 2719/42/63

Finca : 651

Título : RESTOS

Notario/Autoridad: Francisco Vivas Arjona

Población : GIRONA

Fecha documento : 30/01/2012

Inscripción : 8ª

Fecha inscripción: 05/03/2012

Tomo/Libro/Folio : 2719/42/64

Finca : 651

CARGAS:

1) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha tres de febrero de dos mil nueve, al margen de la inscripción 7ª de la finca número 651, al folio 64 del tomo 2719, libro 42 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 25 de septiembre de 2012.



DFC1A3BF4E0B46BA200054AC71094FEB3

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



DFC1A39F4E0G46DA286S54AC71894FEB3

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

FINCA NÚM. 3

Polígon 4 parcel·la 27

Referència cadastral : 17159A004000270000QL

Titular: **FRIGORIFICOS COSTA BRAVA, SA**

Títol: compravenda atorgada pel Notari de Girona Sr. Francisco Vivas Arjona en data **16 de febrer de 2012.**

Dades registrals:

Tom 1650

Llibre 22 de Riudellots de la Selva

Foli 155

Finca 1250

Inscripció 2a

Titulars anteriors:

Frigoríficos Costa Brava , SA va adquirir aquesta finca de **POLIGONO INDUSTRIAL DE GERONA, SA** . Aquesta entitat mercantil va adquirir-la per segregació, segons consta en la inscripció 1a, en escriptura autoritzada pel Notari de Barcelona Sr. Ignacio de Prada Gutiérrez el dia **13 de febrer de 1980.**

Càrregues: afecció fiscal



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 0556558

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Referencia Catastral: 17159A0/0400027/0000/QL
Datos Registrales:
Tomo : 1650
Libro: 22 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 155
Finca: 1250

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000617791

DESCRIPCION:

RUSTICA; PIEZA DE TIERRA campa, sita en término de Riudellots de la Selva, secano de segunda clase y de riego, de superficie treinta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas. LINDANTE: Norte, Pedro Oliveras y Juan Boadas, Este, José Tubert y José María Vidal de Llobateras; Sur, el último; y Oeste, Pedro Oliveras. Es la parcela cuatro del polígono seis, actualmente es la parcela veintisiete del polígono cuatro.

TITULO:

Titular/es:

FRIGORIFICOS COSTA BRAVA S.A., con CIF número A17013657
Participación : La total finca
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad: Francisco Vivas Arjona
Población : GIRONA
Fecha documento : 16/02/2012
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción: 01/03/2012
Tomo/Libro/Folio : 1650/22/155
Finca : 1250

POLIGONO INDUSTRIAL DE GERONA, S.A. adquirió esta finca en la inscripción 1ª por segregación según escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Ignacio de Prada Gutiérrez el día 13 de febrero de 1980.

CARGAS:

1) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha uno de marzo de dos mil doce, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 1250, al folio 155 del tomo 1650, libro 22 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

PRESENTACION:

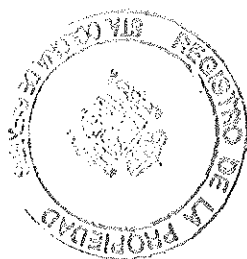
No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 26 de septiembre de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



FINQUES NÚM. 4 i 5

Polígon 4 parcel·les 26 i 28

Referència cadastral : 17159A004000260000QP i 17159A004000280000QT

Les dues parcel·les constitueixen la sort quarta de la finca registral les dades de la qual tot seguit s'indiquen.

Titulars:

MARIA VIDAL XIRGU	usdefruit
MARIA ISABEL OLIVERAS VIDAL	1/3 part indivisa de la nua propietat
MARGARIDA OLIVERAS VIDAL	1/3 part indivisa de la nua propietat
ANA MARIA OLIVERAS VIDAL	1/3 part indivisa de la nua propietat

Títol: herència en escriptura autoritzada pel Notari de Girona Sr. Ramón Coll Figa en data **10 de juliol de 1997**.

Dades registrals:

Tom 2214
Llibre 27 de Riudellots de la Selva
Foli 111
Finca 74/D
Sort quarta

Càrregues:

- Servitud recíproca de pas, sobre el resto d'aquesta finca i la finca 1414.
- Afecció fiscal



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

L 0556789

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 2214
Libro: 27 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 111
Finca: 74/D

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000610181

DESCRIPCION:

HEREDAD denominada "Manso Vilademi", situada en RIUDELLOTS DE LA SELVA, que consta actualmente de las siguientes suertes: PRIMERA.- PIEZA DE TIERRA, de cabida media vesana o diez áreas noventa y tres centiáreas, yerma, dentro de la cual hay edificada la CASA "Manso Vilademi", de planta baja y un piso, señalada con el número dos con su era de trillar y en junto linda en la actualidad: al Norte y Este, con ACEBSA; por el Sur, camino a la Estación; y por el Oeste, carretera vieja de Caldes a Girona. SEGUNDA.- PIEZA DE TIERRA cultiva llamada "Feixa del Pou" junto con un pequeño huerto comprendido en dicha pieza, de cabida según Registro, después de una segregación practicada, trece áreas cincuenta y tres centiáreas, noventa y dos decímetros cuadrados, si bien en el documento presentado se dice que su superficie es de veintiuna áreas, ochenta y siete centiáreas. Linda en la actualidad: al Norte, casa Manso; Este, con ACEBSA; por el Sur, camino a la Estación; y por el Oeste, carretera vieja de Caldes a Girona. CUARTA.- PIEZA DE TIERRA, cultiva, llamada "La Argila" de cabida tres vesanas, noventa y cinco céntimos, equivalentes a ochenta y seis áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, y linda en la actualidad: al Norte y Este, con Juan Boadas; por el Sur, río Riudevillà; y Oeste, vía férrea.

TITULO:

Titular/es:

MARIA VIDAL XIRGU, con DNI número 40129082Q
Participación : el usufructo
Título : HERENCIA
Notario/Autoridad: Ramón Coll Figa
Población : GIRONA
Fecha documento : 10/07/1997
Inscripción : 11ª
Fecha inscripción: 13/05/1999
Tomo/Libro/Folio : 2214/27/111
Finca : 74/D

MARIA ISABEL OLIVERAS VIDAL, con DNI número 40271314Q,
MARGARIDA OLIVERAS VIDAL, con DNI número 40275010D y
ANA MARIA OLIVERAS VIDAL, con DNI número 77888842D
Participación : una tercera parte indivisa en nuda propiedad
cada uno de ellos
Título : HERENCIA

Notario/Autoridad: Ramón Coll Figa
Población : GIRONA
Fecha documento : 10/07/1997
Inscripción : 11ª
Fecha inscripción: 13/05/1999
Tomo/Libro/Folio : 2214/27/111
Finca : 74/D

CARGAS:

1) SERVIDUMBRE reciproca de paso, sobre el resto de esta finca y la finca nº 1414, al folio 139, del libro 26 de Riudellots, tomo 2183, por la que serán a la vez, predios dominante y sirviente, integrada por un camino particular ya construido que tiene tres metros de ancho y ciento cincuenta y ocho metros de largo, y que esta destinado no solo al tránsito de personas sino al de todo tipo de vehículos, incluidos camiones de carga de mercancías y transportes, y que discurre desde la carretera del Aeropuerto a Cassà de la Selva paralelo a la carretera vieja de Caldes a Girona, pasando por el frente de la casa de Pedro Oliveras Ribas hasta enlazar con la antigua carretera de Santa Coloma a Caldes, actualmente camino de Riudellots a la Estación del ferrocarril. Los titulares actuales o futuros de los predios reciprocamente sirvientes y dominantes, en virtud de la servidumbre constituida, quedan obligados a no edificar, plantar o sembrar en el camino descrito anteriormente, y a no entorpecer con actos materiales ni jurídicos el destino viario asignado.

2) Afección por razón del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, para el caso de la extinción del usufructo y consolidación del dominio desmembrado en virtud del título que motivó la inscripción 11ª, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, según nota al margen de dicha inscripción de la finca número 74/D, al folio 111 del tomo 2214, libro 27 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 1 de octubre de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 0556788

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



FINCA NÚM. 6

Polígon 4 parcel·la 29

Referència cadastral : 17159A004000290000QF

Titular: segons dades obtingudes la titular de la finca és la Sra. **NURIA BOADAS XIRGU.**

Títol: herència del seu difunt pare Sr. LLORENÇA BOADAS PUIG

Dades registrals: realitzada una intensa busca en el Registre de la Propietat de Santa Coloma de Farnés ha estat impossible determinar quina és la seva inscripció registral, per la qual cosa s'acompanya consulta descriptiva i gràfica de les dades cadastrals .

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
17159A00400029000QF

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
Polígono 4 Parcela 29	
LES RIBERES. RIUDELLOTS SELVA [GIRONA]	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Labor o labradío regadio 02]	--
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
--	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

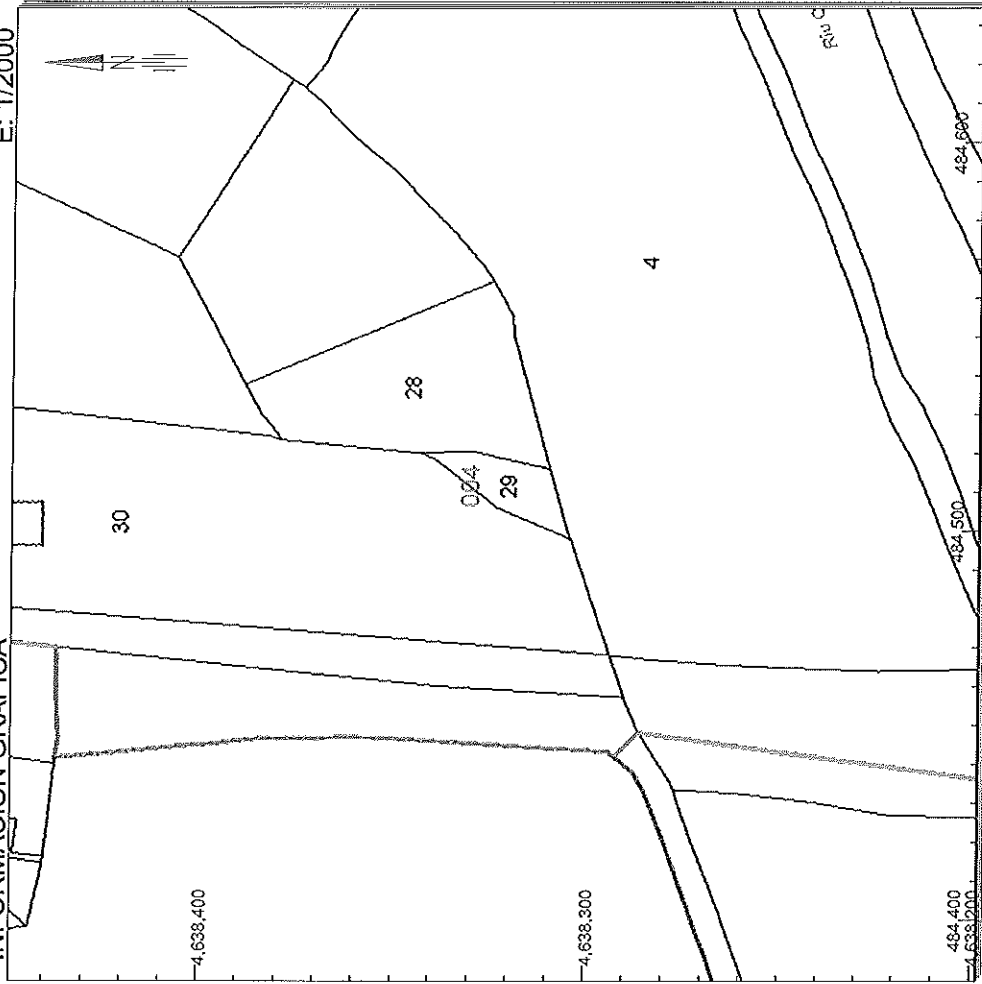
SITUACIÓN		
Polígono 4 Parcela 29		
LES RIBERES. RIUDELLOTS SELVA [GIRONA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
--	364	--

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de RIUDELLOTS SELVA Provincia de GIRONA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

484.600 Coordenadas UTM, en metros.
----- Límite de Manzana
----- Límite de Parcela
----- Límite de Construcciones
----- Mobiliario y aceras
----- Límite zona verde
----- Hidrografía

Lunes , 9 de Enero de 2012

FINCA NÚM. 7

Polígon 4 parcel·la 30

Referència cadastral : 17159A004000300000QL

Titular: **ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

Títol: Expropiació inscrita l'any 1998 a favor de **RED NACIONAL DE FERROCARRILES**, havent-se produït un canvi de denominació i adjudicació a favor d'ADMINISTRACIÖN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS en data 26 d'octubre de 2010.

Dades registrals:

Tom 3377
Llibre 59 de Riudellots de la Selva
Foli 125
Finca 143

Càrregues: afecció fiscal

Tom 2605
Llibre 39 de Riudellots de la Selva
Foli 56
Finca 1986

Càrregues: afecció fiscal



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 0556948

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 3377
Libro: 59 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 125
Finca: 143

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000610938

DESCRIPCION:

RUSTICA: porcion de terreno cultivo en el término de Riudellots de la Selva, que tiene la figura de un tirángulo irregular de extensión trescientos cincuenta y cinco metros, cincuenta centímetros cuadrados.- Lindante al este con terreno del nombradero vendedor, al sur con terreno de la Compañía, al oeste con el terraplen del Ferrocarril y al norte con otro terreno de la nombradera Compañía.

TITULO:

Titular/es:

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, con CIF número Q2801660H

Participación : La total finca
Título : ADJUDICACION
Notario/Autoridad: DOCUMENT PRIVAT
Población : #
Fecha documento : 26/10/2010
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción: 08/11/2010
Tomo/Libro/Folio : 3377/59/125
Finca : 143

CARGAS:

1) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 143, al folio 125 del tomo 3377, libro 59 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 3 de octubre de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 0556949

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE

DATOS DE LA FINCA

Referencia Catastral: 4585808/DG8348N/0001/IK
Datos Registrales:
Tomo : 2605
Libro: 39 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 56
Finca: 1986

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000624935

DESCRIPCION:

URBANA: PARCELA DE TERRENO, en término municipal de Riudellots de la Selva, provincia de Girona, colindante al recinto Estación, al lado derecho de la vía, y frente a los puntos kilómetros 195/688 al 195/978 de la línea férrea de Tarragona-Barcelona-Francia. Tiene una superficie de cinco mil ochocientos metros, diez decímetros cuadrados, presentando forma irregular. Lindante: norte, carretera Riudellots a Cassá de la Selva, sur, propiedad particular, finca anteriormente segregada y terrenos RENFE, este, propiedad particular, y finca antes segregada, y oeste, terrenos RENFE, recinto estación.

TITULO:

Titular/es:

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, con CIF número Q2801660H

Participación : La total finca
Título : ADJUDICACION
Notario/Autoridad: DOCUMENT PRIVAT
Población : #
Fecha documento : 26/10/2010
Inscripción : 3ª
Fecha inscripción: 08/11/2010
Tomo/Libro/Folio : 2605/39/56
Finca : 1986

CARGAS:

1) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 1986, al folio 56 del tomo 2605, libro 39 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 3 de octubre de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

FINQUES NÚM. 8

Referència cadastral : 4586901DG8348N0001MK

Titular: FRIGORIFICOS COSTA BRAVA, SA

Títols: compravenda atorgada pel Notari de Girona Sr. Antonio Bascon y Martínez de Campos en data **17 de setembre de 1968**; obra nova i agrupació en escriptura autoritzada pel Notari de Girona Joan BernàXirgo; compra venda en escriptura atorgada pel Notari de Barcelona Sr. Antoni López-CeronCeron en data **20 d'octubre de 1998**; agrupació i obra nova en escriptura autoritzada pel Notari de Girona Sr. Joan BernàXirgu i títol d'adjudicació en reparcel·lació voluntària atorgada pel Notari de Girona Sr. Francisco Vivas Arjona en data 30 de gener de 2012.

Dades registrals:

Tom 3418
Llibre 60 de Riudellots de la Selva
Foli 54
Finca 2826
Inscripció 1a

Càrregues:

- Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis de Girona (ara La Caixa)
- Hipoteca a favor de Banco Popular Español SA



DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:

Tomo : 3418

Libro: 60 de RIUDELLOTS DE LA SELVA

Folio: 54

Finca: 2826

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000928484

DESCRIPCION:

URBANA: FINCA CUATRO. PIEZA DE TIERRA de superficie veintitrés mil setecientos cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, de forma rectangular. LINDA: al Norte y Oeste, con la vialidad del sector; al Sur, en parte con finca registral 651 de la misma propiedad, y en parte con Francesc Batlle Ros; y al Este, en parte con registral 651 de la misma propiedad y resto de finca, propiedad de los consortes Josep Tubert Coll y Maria Dolors Alsina Pou. En ella se encuentran construidas las siguientes EDIFICACIONES: 1.- Un edificio industrial de planta baja, planta piso y altillo. El acceso se realiza directamente a través de la carretera que une la población de Riudellots de la Selva y Cassà de la Selva, cuya distribución de las áreas, donde se desarrolla su actividad, así como las actividades de servicios es la siguiente: a) Planta baja, con una superficie construida de seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados, distribuidos en acceso a planta, matadero de porcino, sala de despiece de cabezas, planta de subproductos y taller de tripas. b) planta altillo, situada debajo de la planta piso, con una superficie construida de ciento ocho metros doce decímetros cuadrados, distribuidos en laboratorio, archivo, sala de juntas y oficina veterinaria. c) Planta piso, con una superficie construida de trescientos trece metros, trece decímetros cuadrados, distribuidos en vestuarios y comedor. 2.- Nave Industrial, situada en el término municipal de Riudellots de la Selva, sin número, distribuida en dos niveles, comunicados entre sí, mediante escaleras interiores. El nivel más bajo o planta, tiene una superficie total construida de cuatro mil seiscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados y el nivel más alto o planta piso, tiene una superficie total construida de cuatro mil treinta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

TITULO:

Titular/es:

FRIGORIFICOS COSTA BRAVA S.A., con CIF número A17013657

Participación : La total finca

Título : COMPRAVENTA

Notario/Autoridad: ANTONIO BASCON Y MARTINEZ DE CAMPOS

Población : GIRONA

Fecha documento : 17/09/1968

Inscripción : 1ª

Fecha inscripción: 12/08/1969

Tomo/Libro/Folio : 1142/17/88

Finca : 880

Título : OBRA NUEVA AGRUPACION

Notario/Autoridad: Joan Bernà Xirgo

Población : GIRONA

Fecha documento : 30/06/2006

Inscripción : 2ª

Fecha inscripción: 21/08/2006

Tomo/Libro/Folio : 2385/33/113

Finca : 880

Título : COMPRAVENTA

Notario/Autoridad: Antoni Lopez-Ceron Ceron

Población : BARCELONA

Fecha documento : 20/10/1998

Inscripción : 2ª

Fecha inscripción: 18/12/1998

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



2CF0826E2731D6385E5FDC115526F3C



Tomo/Libro/Folio : 2605/39/59
Finca : 1987

Título : AGRUPACION OBRA NUEVA
Notario/Autoridad: Joan Bernà Xirgo
Población : GIRONA
Fecha documento : 30/06/2006
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción: 21/08/2006
Tomo/Libro/Folio : 3126/52/55
Finca : 2515

Título : ADJUDICACION EN REPARCELACION
Notario/Autoridad: Francisco Vivas Arjona
Población : GIRONA
Fecha documento : 30/01/2012
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción: 05/03/2012
Tomo/Libro/Folio : 3418/60/54
Finca : 2826

ADJUDICACION en reparcelación, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, con fecha doce de julio de dos mil once

CARGAS:

1) HIPOTECA

A favor de : CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA
Capital : 4.000.000,0 euros
Interés ordinario : hasta un máximo de 158.500,0 euros
Interés de demora : hasta un máximo de 1.080.000,0 euros
Costas : 71.550,0 euros
Plazo : ciento cuarenta y cuatro meses, a partir del 31/07/2008
Tasación : 11.682.762,0 euros
Constituida en escritura autorizada por el notario de GIRONA, Joan Bernà Xirgo, el treinta de junio de dos mil seis, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 2515, al folio 55 del tomo 3126, libro 52 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

La presente hipoteca tiene igualdad de rango que la hipoteca objeto de la inscripción 3ª.

2) HIPOTECA

A favor de : BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.
Capital : 3.357.370,0 euros
Interés ordinario : hasta un máximo de 556.316,21 euros
Interés de demora : hasta un máximo de 824.905,81 euros
Costas y gastos : 503.605,5 euros
Plazo : a partir del 30/06/2006 hasta el 20/07/2016
Tasación : 3.357.370,0 euros
Constituida en escritura autorizada por el notario de GIRONA, Joan Bernà Xirgo, el treinta de junio de dos mil seis, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 2515, al folio 57 del tomo 3126, libro 52 de RIUDELLOTS DE LA SELVA.

La presente hipoteca tiene igualdad de rango que la hipoteca objeto de la inscripción 2ª.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 25 de septiembre de 2012.

ADVERTENCIAS:

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



2CF0826E2731D6535E5E8FDC1165E2B73C



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



2C70926E2731D693656FDC1165520F3C

FINCA NÚM. 9, 10 i 11

Titular: **AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS DE LA SELVA**

Títols: adjudicació per reparcel·lació aprovada per l'Ajuntament en data 12 de juliol de 2011.

Dades registrals:

Tom	3418
Llibre	60 de Riudellots de la Selva
Folis	45, 48 i 51
Finques	2823, 2824 i 2825
Inscripció 1a	

Corresponen a les finques destinades a zona verda i vial de cessió obligatòria i gratuïta.

Càrregues: lliures

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE
DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:
Tomo : 3418
Libro: 60 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 45
Finca: 2823

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000928453

DESCRIPCION:

URBANA: FINCA UNO. PIEZA DE TIERRA sita en el término de Riudellots de la Selva, de cabida ciento sesenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados, para uso de zona verde pública. LINDA: al Sur, con límite de la Unidad de Actuación 15; al Oeste, con registral de la que se segrega; Este, con la carretera que va de Riudellots de la Selva a Cassà de la Selva, GI-633; al Norte, con vialidad de nueva creación.

TITULO:

Titular/es:

AYUNTAMIENTO DE RIUDELLOTS DE LA SELVA, con CIF número P1715900E

Participación : La total finca
Título : ADJUDICACION en reparcelación, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, con fecha doce de julio de dos mil once

Notario/Autoridad: Francisco Vivas Arjona
Población : GIRONA
Fecha documento : 30/01/2012
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción: 05/03/2012
Tomo/Libro/Folio : 3418/60/45
Finca : 2823



CARGAS:

La finca de que se trata, se halla libre de cargas.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 5 de marzo de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE
DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:
Tomo : 3418
Libro: 60 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 48
Finca: 2824

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000928460

DESCRIPCION:

URBANA: FINCA DOS. PIEZA DE TIERRA sita en el término de Riudellots de la Selva, de cabida mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, de forma de "L" invertida, para uso de zona verde de dominio público. LINDA: Oeste y Sur, en parte con vial de nueva creación y en parte con finca de Renfe; al Norte, con finca de Renfe; y al Este, con la carretera que va de Riudellots de la Selva a Cassà de la Selva, GI-633.

TITULO:

Titular/es:

AYUNTAMIENTO DE RIUDELLOTS DE LA SELVA, con CIF número P1715900E

Participación : La total finca
Título : ADJUDICACION en reparcelación, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, con fecha doce de julio de dos mil once
Notario/Autoridad: Francisco Vivas Arjona
Población : GIRONA
Fecha documento : 30/01/2012
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción: 05/03/2012
Tomo/Libro/Folio : 3418/60/48
Finca : 2824

CARGAS:

La finca de que se trata, se halla libre de cargas.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 5 de marzo de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNERS
Carrer Francesc Moragas, 28-baixos
17430-SANTA COLOMA DE FARNERS
Tel. (972) 840958 - Fax. (972) 840316

NOTA SIMPLE
DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales:
Tomo : 3418
Libro: 60 de RIUDELLOTS DE LA SELVA
Folio: 51
Finca: 2825

Identificador Unico de Finca Registral: 17018000928477

DESCRIPCION:

URBANA: FINCA TRES. PIEZA DE TIERRA sita en el término de Riudellots de la Selva, de cabida dos mil trescientos treinta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, en forma de "L" invertida, destinada a vial de dominio público del suelo industrial del sector donde se encuentra. LINDA: al Norte y al Este, con carretera que va a Riudellots de la Selva, al Este, con registral 11-N destinada a zona verde; y al Sur, con resto de la finca de la que se segrega.

TITULO:

Titular/es:

AYUNTAMIENTO DE RIUDELLOTS DE LA SELVA, con CIF número P1715900E

Participación : La total finca
Título : ADJUDICACION en reparcelación, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, con fecha doce de julio de dos mil once

Notario/Autoridad: Francisco Vivas Arjona
Población : GIRONA
Fecha documento : 30/01/2012
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción: 05/03/2012
Tomo/Libro/Folio : 3418/60/51
Finca : 2825

CARGAS:

La finca de que se trata, se halla libre de cargas.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Santa Coloma de Farners, a 5 de marzo de 2012.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98 ; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

FINCA NÚM. 12

Titular: **GENERALITAT DE CATALUNYA**

Títol: s'ignora

Dades registrals: no consten

Corresponen a la zona de protecció i servitud de la carretera de Cassà de la Selva a Riudellots de la Selva.

